



Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD Nº 027/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas,** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Federico Sebastián Aurelio Barco**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/02/2023.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2015 el citado estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza Nº 1149.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el período lectivo 2015 del estudiante **Federico Sebastián Aurelio Barco**, **LU Nº 10-21705**, **DNI Nº 32.860.726**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 124

sja
plz
RRLL
FID

actuado.

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

